

REPÚBLICA DE COLOMBIA- RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
PEREIRA-RISARALDA

2

Palacio de Justicia Calle 41 entre carreras 7ª y 8ª Torre A Oficina 503 Teléfono 3147749.

Oficio No. 0082
Enero 20 / 2016
Rad. 0016/ 2016

Señores

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA
Ciudad

Me permito notificarle que mediante auto de la fecha se admitió acción de tutela instaurada por MARÍA DOLLY AGUIRRE CARDONA en representación de la menor MANUELA TABARES PERDOMO, frente al centro educativo LA ANUNCIACIÓN. Auto que en su parte resolutive dice:

RESUELVE:

1. Admitir el trámite de la presente acción.
2. Requerir a la Institución Educativa LA ANUNCIACIÓN, por intermedio de su rector o quien haga sus veces, para que en el término de los dos (2) días (art. 19 Decreto 2591/91), informe lo siguiente:
 - a) Si MANUELA TABARES PERDOMO, se encuentra o se encontró matriculada en dicha institución educativa, en caso positivo especificar los periodos académicos.
 - b) Si la estudiante en mención, ha sido retirada o suspendida de dicha institución educativa. En caso afirmativo, en razón de qué.
 - c) Si la menor estudiante ha solicitado sus documentos para matricularse en otro establecimiento educativo. En caso afirmativo, qué razones aduce.
 - d) Si a la menor representada y estudiante, se le ha negado la entrega de los documentos o han sido retenidos los mismos. En caso afirmativo, en razón de qué.
3. Se concede al accionado el término de dos (2) días para que se pronuncie sobre la acción en su contra y ejerza su derecho de defensa, (art. 29 C. Nal.), si a bien lo estima.
4. Se oficiará a la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL para que se pronuncie al respecto.
5. Notifíquese personalmente esta decisión a las partes.

NOTIFÍQUESE. (firmado) JOSÉ BERNARDO ARCILA ALZATE. Juez.

Atentamente,


ARACELLY OTÁLVARO TABARES
Secretaria
labg



1
Pereira, Enero 19 de 2015

Señores:
JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE REPARTO PEREIRA
Ciudad

ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE:

MARIA DOLLY AGUIRRE CARDONA con Cedula de Ciudadanía Numero 24.935.408 de Pereira, en representación de la menor **MANUELA TABARES PERDOMO** identificada con tarjeta identidad Nro. 1.004.756.247

ACCIONADA:

COLEGIO ANUNCIACION

MARIA DOLLY AGUIRRE CARDONA con Cedula de Ciudadanía Numero 24.935.408 de Pereira, en representación de la menor **MANUELA TABARES PERDOMO** identificada con tarjeta identidad Nro. 1.004.756.247. Acudo a usted Señor Juez, para que sean tutelados el siguiente derecho fundamental amenazado y desconocido; **El derecho a la educación** y otros derechos que sean vulnerados, amenazados o desconocidos y no expresados de manera detallada.

Derecho el cual está siendo desconocido y amenazados por el colegio **COLEGIO ANUNCIACION** Contra la cual dirijo la acción.

HECHOS

1. La menor **MANUELA TABARES PERDOMO** identificada con tarjeta identidad Nro. 1.004.756.247 no puede seguir en esta institución por que no cuenta con los recursos económicos
2. Ante la institución se tiene una deuda.
3. Se solicitó ante esta institución las calificaciones y documentos de la menor, los cuales están siendo retenidos hasta tanto no se pague la deuda.
4. La menor no se ha podido matricular en otra institución porque solicitan estos documentos.

PETICIONES

1. Se nos entregue los documentos y calificaciones que requiera la menor para poder ser matricularla y continúe con sus estudios los cuales reposan en la institución.

NOTIFICACIONES.

Accionante: *Mariana Dolly Aguirre Cardona*
MARIA DOLLY AGUIRRE CARDONA
Parque industrial
Sector b mz 2 casa 8
Celular 3163187832

Accionada.

COLEGIO ANUNCIACION
Cra 3 19-38
Pereira, Colombia

3

De igual manera y bajo la gravedad de juramento manifiesto no haber presentado otra acción de tutela ante otra autoridad, ni por los mismos hechos

Atentamente.

Maria Dolly Aguirre Cardona 24.935.408
MARIA DOLLY AGUIRRE CARDONA con Cedula de Ciudadanía
Numero 24.935.408 de Pereira.



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	20 de enero de 2016	Número de radicado:	2193
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	82		
Persona natural o jurídica:	Aracelly Otálvaro Tabares		
Descripción o asunto:	ACCION DE TUTELA	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	3
Anexos digitales:			
Destino:	YADIRA EUGENIA RAMIREZ HERNANDEZ - Director(A) Operativo(A) De Defensa Jurídica	Copia a:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo

